Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2013, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, la mofication de la Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Illescas («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 231, de fecha 8 de octubre de 2009), en lo que afecta a los artículos 16, 17, 45 y 65, conforme dictámenes de la Comisión Informativa de Hacienda celebradas en fechas 14 de diciembre de 2012 y 23 de enero de 2013.

Lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días, a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones o reclamaciones que considere oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11 de 1999, significando que el expediente en cuestión se encuentra a efectos de consultas en la Secretaría del Ayuntamiento de Illescas, sito en la plaza del Mercado, número 14.

Illescas 31 de enero de 2013.-El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.- 1117